

Departamento de Servicios Generales

Septiembre de 2023

Informe de los Servicios Técnicos sobre Valoración de Ofertas

Obras para el acondicionamiento de los sistemas de climatización, alumbrado y seguridad en los espacios D-07, D-08, D-17 y D-G3 del edificio Tradicional de Cibeles.

RESUMEN En este informe se detallan los criterios que se han evaluado para las diferentes ofertas, la valoración comparativa de las mismas y la clasificación de ofertas para la realización de las obras para el acondicionamiento de los sistemas de climatización, alumbrado y seguridad en los espacios D-07, D-08, D-17 y D-G3 del edificio Tradicional de Cibeles correspondiente al procedimiento de licitación **Abierto** del Expediente: GCS 22/09278.

ÍNDICE

1	Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación	1
2	Empresas evaluadas	1
3	Identificación de ofertas en presunción de anormalidad	1
4	Evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)	1
4.1	Oferta económica (65% - sobre el total)	2
4.2	Mejora de la eficiencia energética de las bombas de calor (10% - sobre el total)	3
4.3	Minimización de generación de residuos producidos por la obra (5% - sobre el total)	3
5	Resumen de la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)	4
6	Resumen de la evaluación	4

1 Objeto de la licitación y procedimiento de adjudicación

El objeto de esta licitación es la contratación de la realización de las obras para el acondicionamiento de los sistemas de climatización, alumbrado y seguridad en los espacios D-07, D-08, D-17 y D-G3 del edificio Tradicional de Cibeles, conforme al proyecto elaborado por MECANO Consulting Ingeniería Arquitectura, S.L., mediante el procedimiento abierto.

2 Empresas evaluadas

Se han tomado en consideración las ofertas presentadas por las empresas siguientes:

1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (en adelante ELECNOR)
2. TH MANTENIMIENTO, S.L.

Analizada la documentación presentada en el sobre II “Documentación que debe ser valorada mediante criterios no valorables en cifras o porcentajes (juicios de valor)”, se determina que la oferta presentada por la empresa TH MANTENIMIENTO, S.L. queda desestimada del procedimiento de licitación por no cumplir el requisito de experiencia mínima profesional del equipo de trabajo asignado establecido en los Pliegos; la restante propuesta presentada cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por tanto, se analiza la oferta presentada por la empresa:

1. ELECNOR

3 Identificación de ofertas en presunción de anormalidad

Se hace constar que la empresa evaluada no ha presentado oferta incurso en presunción de anormalidad.

4 Evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)

Según lo especificado en la cláusula “Criterios de adjudicación”, del Pliego de Cláusulas Particulares, la ponderación de los criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) es 80%, distribuidos de la manera siguiente;

- **Criterio 1:**
 - o Oferta económica, con una ponderación del 65% que será objeto de valoración utilizando la siguiente fórmula:
 - $\text{Puntuación} = \text{Ponderación} \cdot (\text{PMin} / \text{P}_0)$
 - PMin = Precio total más bajo de las ofertas recibidas, impuestos excluidos.
 - P_0 = Precio total, impuestos excluidos, de la oferta que se está evaluando.

- **Criterio 2:**

- Mejora de la eficiencia energética de las bombas de calor propuestas, con una ponderación del 10%.
 - En el proyecto de ejecución de obra se contemplan dos bombas de calor Pacífica KWE modelo 6130 I de 118 kW en refrigeración o equivalente con un valor EER de 3,0 calculado según norma EN: 14511-2018 (o valor ERR idéntico con respecto a otra norma equivalente a la indicada). Se aplicará una ponderación del 10 % a aquellas ofertas que ofrezcan un modelo equivalente que mejore la eficiencia energética de la refrigeración hasta un valor de 3,2 o más, manteniendo el resto de características técnicas. En el caso que un licitador no señale en su oferta que dispone de un modelo equivalente que mejore la eficiencia energética, se valorará el criterio con cero puntos.
 - El contratista, en caso de haber ofertado el compromiso de mejorar la eficiencia energética, deberá hacer entrega a la unidad responsable del seguimiento del Banco de España, con carácter previo al inicio de los trabajos objeto del contrato, de la ficha técnica detallada de las bombas de calor que justifiquen la ratio EER de 3,2 o superior en refrigeración conforme a la norma EN: 14511-2018 o equivalente, así como el resto de características equivalentes.

- **Criterio 3:**

- Minimización de generación de residuos producidos por la obra, con una ponderación del 5%. Para su valoración se utilizarán los siguientes intervalos:
 - Puntuación = 0, si no dispondrá, para la ejecución del contrato, con un plan de minimización y reutilización de residuos procedentes de la construcción, en línea con los objetivos cuantitativos vigentes del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
 - Puntuación = 5, si se dispondrá, para la ejecución del contrato, con un plan de minimización y reutilización de residuos procedentes de la construcción, en línea con los objetivos cuantitativos vigentes del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.

Por tanto, se procede a la valoración de la oferta presentada por la empresa ELECNOR.

4.1 Oferta económica (65% - sobre el total)

Para valorar el criterio *Oferta Económica* se ha utilizado la siguiente fórmula:

- Puntuación = Ponderación · (PMin / P₀)
- PMin = Precio total más bajo de las ofertas recibidas, impuestos excluidos.

- P_0 = Precio total, impuestos excluidos, de la oferta que se está evaluando.

donde *Ponderación* es 65, por ser este el peso que se le ha dado al criterio *Oferta Económica* en la evaluación final.

En la siguiente tabla se presentan los resultados ordenados de mayor a menor puntuación:

Empresa	Precio en euros (sin IVA)	Puntuación ponderada (sobre [65])
ELECNOR	1.196.682,10	65

4.2 Mejora de la eficiencia energética de las bombas de calor (10% - sobre el total)

La puntuación numérica de este criterio se ha basado en la siguiente fórmula:

- NO se dispondrá de un modelo equivalente a las dos bombas de calor Pacífica KWE modelo 6130 I de 118 kW en refrigeración o equivalente con un valor EER de 3,0 calculado según norma EN: 14511-2018 (o valor ERR idéntico con respecto a otra norma equivalente a la indicada), que mejoren la eficiencia energética de la refrigeración hasta un valor de 3,2 o más, manteniendo el resto de características técnicas = 0 puntos.

- SI se dispondrá de un modelo equivalente a las dos bombas de calor Pacífica KWE modelo 6130 I de 118 kW en refrigeración o equivalente con un valor EER de 3,0 calculado según norma EN: 14511-2018 (o valor ERR idéntico con respecto a otra norma equivalente a la indicada), que mejoren la eficiencia energética de la refrigeración hasta un valor de 3,2 o más, manteniendo el resto de características técnicas = 10 puntos.

La valoración obtenida por la oferta para el criterio 2 aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

Empresa	Oferta de la empresa para la Mejora de la eficiencia energética de las Bombas de calor con $EER \geq 3,2$	Puntuación criterio: [Criterio 2] (sobre 10% - porcentaje de ponderación sobre el total)
ELECNOR	SI	10

4.3 Minimización de generación de residuos producidos por la obra (5% - sobre el total)

La puntuación numérica de este criterio se ha basado en la siguiente fórmula:

- NO se dispondrá, para la ejecución del contrato, con un plan de minimización y reutilización de residuos procedentes de la construcción, en línea con los objetivos

cuantitativos vigentes del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 = 0 puntos.

- Si se dispondrá, para la ejecución del contrato, con un plan de minimización y reutilización de residuos procedentes de la construcción, en línea con los objetivos cuantitativos vigentes del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 = 5 puntos

La valoración obtenida por la oferta para el criterio 3 aparece pormenorizada en la siguiente tabla:

Empresa	Oferta de la empresa para la Minimización de generación de residuos producidos por la obra	Puntuación criterio: [Criterio 3] (sobre 5% - porcentaje de ponderación sobre el total)
ELECNOR	SI	5

5 Resumen de la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas)

A continuación, se muestra la evaluación de la empresa Elecnor:

Empresa	Criterio 1: Oferta económica (sobre 65% - porcentaje de ponderación sobre el total)	Criterio 2: Mejora de la eficiencia energética de las Bombas de calor (sobre 10% - porcentaje de ponderación sobre el total)	Criterio 3: Minimización de generación de residuos producidos por la obra (sobre 5% - porcentaje de ponderación sobre el total)	Puntuación total Criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) (sobre 85% - porcentaje de ponderación sobre el total)
ELECNOR	65	10	5	80

6 Resumen de la evaluación

De acuerdo con el Informe de los Servicios Técnicos de Valoración de los Criterios Sujetos a Juicios de Valor presentado con fecha 27 de julio de 2023 y la evaluación de criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) realizada, la empresa valorada ha quedado clasificada de acuerdo al siguiente cuadro:

Clasificación en orden de puntuación	Empresa	Puntuación criterios sujetos a juicios de valor [20%]	Puntuación criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas) [80%]	Puntuación Total (sobre 100)
1 ^a	ELECNOR	5,00	80,00	85,00

Firmado por J.C.C. el día 05/09/2023 con un certificado emitido por BANCO DE ESPAÑA-AC CORPORATIVA V2

Responsable de la Unidad de Mantenimiento I

Firmado por D. G. M. el día 05/09/2023 con un certificado emitido por BANCO DE ESPAÑA-AC CORPORATIVA V2

Jefe del Servicio de Mantenimiento y Obras